



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-418-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-413-2025.

Fecha de emisión:

19 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE AGOSTO DE 2026

AL 19 DE AGOSTO DE 202

No. de póliza:

20232 AN-20233 AN.

PRESENTE

Tulum, Quintana Roo.

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gen rollo Territorial Urbano tos sa a el trámite de solicitud del Sustentable el 16 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y regu. **WRANTE** PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de RES AR CON VENTA DE CERVEZAS EN ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COMPANIO USIV MENTE CON ALIMENTOS ubicado municipio de

fracción (l inciso b) del Reglamento de Ecología, Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 👞 83, 201, 2 Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Munici, o de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el lizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta periódico oficial del estado de Quintana Roo y Autoridad Municipal procede a otorgar eleRMISO ON AMBIENTAL CONDICIONADO: OPERM

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE C RVEZAS EI ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICO, ES EN ENVAS ABIERTO O AL COPEO EXCUSIVAL ENTE CON ALIMANTOS	BONITA TULUM
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que ectividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 0 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- erá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".





Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del vicno y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por le cual debe ca tar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los sentenciores on tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colorna donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de lasta o de la sol daso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podra (tiliza como as papel, cartón o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en u ías naturales, las Pláticas de ılazd Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del N nicipo de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 4 2457, có go de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, par gas se impartirá por vía Zoom, **iD de la** ir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos o escr Dirección para mayor información o en su caso llamar ero telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y render el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionan. del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos compi batorios a la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que l parte la D ección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comproba er expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con eberán rios autorización vigente del Mun
- 9. Deberá atender y crindar de las racilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periòdicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condigionan es, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- 10. L' renovació del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del protente po a evitar sanciones y multas.

El inc implimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proced yá a incrementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de control mudad con las disposiciones regical applicables.

El pre de documento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que debera obtenes de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Debera essar au un autorizado en el local comercia.

RECIBIO	T/ SHIMIOS	ALTORIZO
	2/1/2/19/2	DIRECCIÓN CENERAL DE DEBARROLLO TERRITORIAL UNIDANO BUSTENTABLE TERRITORIAL UNIDANO DE TULUM Q. 890
	()	
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	TENGULORENZO BERNABÉ MIRANDA
2	RECCIÓN DE ENTENTABILIDAD	WIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	20 AMPLENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACO

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.